



**RESOLUCIÓN NÚMERO 202501132
09-06-2025**

"POR EL MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES (PRINCIPAL Y SUPLENTE) ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO – ITM 2025- 2027 Y SE FIJAN OTRAS DIRECTRICES"

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - ITM en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 24 literal l) del Estatuto General: Acuerdo 004 de 2011, expedido por el Consejo Directivo.

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, se reconoce a las universidades el derecho a designar sus autoridades académicas y administrativas dentro de los marcos legales propios y nacionales, en el ejercicio de la autonomía universitaria.

Que el Acuerdo 02 de 2017 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) estableció la Política Pública para el mejoramiento del gobierno en las Instituciones de Educación Superior con el fin de asegurar la más alta calidad y pertinencia en el cumplimiento de sus funciones misionales.

Que el proceso electoral de la referencia fue convocado en vigencia del Estatuto General contenido en el Acuerdo No. 004 de 2011.

Que el Estatuto General, Acuerdo No. 004 de 2011, establece los cuerpos colegiados, de acuerdo con la estructura académico-administrativa del instituto Tecnológico Metropolitano - ITM, que acompañan las políticas, estrategias, decisiones y procesos encaminados al cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Que el Estatuto General del Instituto Tecnológico Metropolitano -ITM, Acuerdo No. 004 de 11 de agosto de 2011, consagra la representación de los diferentes estamentos de la comunidad académica en sus órganos de dirección, teniendo como uno de sus integrantes, en el Consejo Académico, un representante de los estudiantes de la Institución.

Que mediante la Resolución Rectoral No. 202501031 se convocó al proceso de elección del del





representante de los estudiantes (principal y suplente) ante el consejo académico del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM 2025- 2027, estableciéndose como fecha como periodo para el desarrollo de las distintas etapas del proceso de elección las fechas comprendidas entre el 30 de mayo de 2025 y el 27 de junio de 2025.

Que una vez verificado el calendario académico para el periodo 2025 – 1 definido en la Resolución No. 20240036 del 27 de septiembre de 2024, el desarrollo curricular para pregrado estaría comprendido entre el 03 de febrero de 2025 al 07 de junio de 2025, por lo que a partir del 08 de junio los estudiantes se encuentran en periodo de vacaciones.

Que, al estar en vacaciones, los estudiantes que finalizan el periodo 2025-1, para retomar sus clases el 2025-2, deberán matricularse nuevamente. En ese orden de ideas: i) al día de hoy, no hay censo electoral consolidado de los estudiantes, ii) Al no tener estatus de estudiantes no podrían adelantar gestiones asociadas al derecho a elegir y ser elegido.

Que para el semestre 2025 -2, el desarrollo curricular para pregrado se encuentra previsto entre el 04 de agosto de 2025 y el 30 de noviembre de 2025, conforme la Resolución No. 20250010 del 26 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Académico.

Que, conforme a lo anterior, como los estudiantes se encuentran en vacaciones entre el 08 de junio de 2025 y el 03 de agosto de 2025, se hace necesario suspender y modificar el presente calendario electoral, en donde: i) se cuente con el censo de estudiantes 2025-2 debidamente configurado para el desarrollo normal del proceso electoral, ii) los estudiantes se encuentren en el desarrollo normal de sus actividades, para que puedan ejercer plenamente sus derechos políticos.

Que el rector de la Institución Universitaria -ITM en uso de sus facultades y considerando la importancia de este proceso, acatando todas las disposiciones legales antes citadas, se permite suspender el respectivo proceso de elección y reanudar el mismo.

En mérito a lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Suspender el proceso de elección del representante de los estudiantes (principal y suplente) ante el Consejo Académico del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM 2025- 2027 a partir del 08 de junio de 2025 hasta el 10 de agosto de 2025.





Artículo 2. Reanudar el proceso de elección del representante de los estudiantes (principal y suplente) ante el Consejo Académico del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM 2025- 2027 desde el lunes 11 de agosto hasta el viernes 15 de agosto.

Artículo 3. En consecuencia, reanudar y modificar el cronograma de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de convocatoria	19 de mayo de 2025
Divulgación de convocatoria en página WEB, redes sociales y correos institucionales por parte de la Dirección de Comunicaciones	Entre el 19 de mayo de 2025 y el 12 de septiembre de 2025
Inscripción de candidatos ante el Comité de Garantías de la convocatoria, al correo electrónico: inscripcioncandidato@itm.edu.co con los formatos suministrados por la Secretaría General	Desde las 00:00 horas del 30 de mayo de 2025 hasta las 23:59 horas del 15 de agosto de 2025
Publicación del comunicado de los inscritos	19 de agosto de 2025
Verificación cumplimiento de requisitos y calidades de los candidatos por el Comité de garantías.	Del 20 al 22 de agosto de 2025
Publicación de candidatos elegibles página WEB, carteleras y medios de divulgación Internos	25 de agosto de 2025
Interposición de recurso de reposición de candidatos no admitidos al correo electrónico: reclamaciones@itm.edu.co , ante el Comité de Garantías	Desde las 00:00 horas del 26 de agosto de 2025 hasta las 23:59 horas del 27 de agosto de 2025
Notificación de la resolución que resuelve el recurso de reposición interpuesto	29 de agosto de 2025
Publicación del comunicado de los candidatos que cumplen con las calidades y requisitos establecidos en el Estatuto General	29 de agosto de 2025
Debate candidatos	Entre el 01 y el 05 de septiembre de 2025





Votación electrónica	Desde las 08:00 horas hasta las 17:00 horas del 10 de septiembre 2025
Escrutinio final	10 de septiembre de 2025
Publicación de acta final de escrutinio y divulgación de candidatos elegidos (principal y suplente), en la página WEB y medios de divulgación internos.	10 de septiembre de 2025
Entrega de credenciales de candidatos elegidos (principal y suplentes), por parte de la Secretaría General	Desde el 12 de septiembre de 2025
Posesión del representante elegido	En la sesión siguiente de la Corporación

Artículo 4°. Los demás artículos de la Resolución No. 202501031 quedan sin modificaciones y surten plenos efectos legales.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Artículo 6°. Contra la presente decisión no procede ningún recurso de Ley.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 09 días del mes de Junio de 2025





Institución
Universitaria | 80
Reacreditada en Alta Calidad | Años

Hacia una era de
Universidad y Humanidad

Alejandro Villa Gómez
ALEJANDRO VILLA GÓMEZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

MME
Proyectó: MELISSA MENESES RODRÍGUEZ
CONTRATISTA
SECRETARÍA GENERAL

Laura María Pérez Murillo
Revisó: LAURA MARIA PEREZ MURILLO
CONTRATISTA
SECRETARÍA GENERAL

Juan Esteban Alzate Ortiz
Aprobó: JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

